

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**21990** *REAL DECRETO 1456/1995, de 1 de septiembre, por el que se establece los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria, en Ilustración y en Fotografía Artística, pertenecientes a la familia profesional de Diseño Gráfico y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.*

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 38, establece como finalidad primordial de las Enseñanzas Artísticas proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de las artes. Dentro de estas enseñanzas, la Ley define, en el artículo 46, como de Artes Plásticas y Diseño aquéllas que comprenden, entre otros, los estudios relacionados con las Artes Aplicadas y los Oficios Artísticos.

Las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos cuentan con una extensa tradición en el sistema educativo, cuyo origen remite a las raíces genuinas de nuestra cultura artística y cuya acelerada evolución en la modernidad ha dependido no sólo del proceso de constante transformación y diversificación de las tendencias artísticas, sino también de las mejoras introducidas en los productos como resultado de la aplicación a la industria de los logros provenientes de la invención y del desarrollo tecnológico, así como de la aspiración emancipatoria de amplios sectores sociales que otorga al fomento de la dimensión estética del hombre una cualidad determinante para el crecimiento de valores de identidad, expresión personal y comunicación social.

Por ello, las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño asumen un doble sentido, ya que, por un lado, la transmisión de sus saberes empíricos garantiza la conservación de prácticas artísticas fundamentales, tanto en la composición y el crecimiento del Patrimonio Histórico del Estado como en las tareas de apoyo a la conservación y restauración de éste, y por otro, auspician la renovación y diseño de las artes y las industrias culturales a través de la incentivación de la reflexión estética y la sólida formación en los oficios de las artes.

El presente Real Decreto establece los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria, en Ilustración y en Fotografía Artística, pertenecientes a la familia profesional del Diseño Gráfico, y sus correspondientes enseñanzas mínimas, configurándose éstos en línea de continuidad y correspondencia con los títulos de Artes Plásticas y Diseño establecidos por Real Decreto 1843/1994, de 9 de septiembre.

Los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional del diseño gráfico están orientados a formar profesionales de la comunicación gráfica que conozcan y sepan utilizar diferentes técnicas con el fin de cubrir la amplia demanda de profesionales capacitados para realizar actividades relacionadas con la publicidad, la edición gráfica, la moda, el diseño, la arquitectura, la televisión, el arte o la ciencia.

Las enseñanzas mínimas que regula el presente Real Decreto señalan como aspecto básico que el técnico de este nivel deberá estar en posesión de una cultura apropiada, particularmente en lo que concierne al hecho y a los fundamentos de la expresión artística, a las formas de representación y comunicación que den significado a su capacidad creativa y a su realización práctica. Contienen, por tanto, la concepción e interpretación de esquemas proyectuales y su desarrollo desde cualquier

tendencia plástica, tanto tradicional como actual, en el campo del diseño gráfico y la comunicación visual, así como el manejo de las técnicas actuales que permitan obtener una resolución óptima de los productos gráficos proyectados.

La organización de los contenidos formativos ha de permitir con flexibilidad programar interdisciplinariamente secuencias de aprendizaje, destacando de los ámbitos artísticos, técnicos y de aquéllos relativos a la especialización profesional del alumno, los contenidos de mayor significación o pertinencia para el desarrollo cualificado de las actividades profesionales para las que preparan los ciclos formativos.

La incorporación a los ciclos formativos de fases de formación práctica y del proyecto final es pieza clave en la construcción de este modelo formativo, ya que la intervención de profesionales, entidades e instituciones, con su colaboración, contribuirá desde planteamientos reales a la concreción de proyectos educativos que anticipen soluciones de solvencia en el mercado de las industrias culturales, cuya referencia ha de proporcionar constantemente índices orientadores de la competitividad profesional en este campo.

Como componente formativo de transición entre la formación modular de los ciclos formativos y el mundo profesional en el que ha de insertarse el alumno, el proyecto final comprende un proceso de trabajo compuesto por fases concatenadas de elaboración sobre un supuesto práctico suscitado a partir de situaciones de proyecto referibles a la realidad del trabajo profesional según éste se produce. Esa elaboración y su culminación y evaluación han de contribuir a situar al alumno, con realismo y sentido práctico, ante el inicio de su vida profesional. Por ello, el proyecto final ha de reflejar con nitidez el grado de adquisición de capacidades por parte de los alumnos, permitiendo, a su vez, desplegar su sentido artístico, a disposición del proceso de soluciones previsto como respuesta a la problemática planteada en el propio proyecto final.

Por último, se establecen distintas vías de acceso a los ciclos formativos que tienen como denominador común el que todas ellas permiten garantizar que los alumnos poseen aptitudes y dotes de personalidad y talento artístico suficientes que le posibilitan iniciar, progresar y culminar su formación con garantías de aprovechamiento.

Para la elaboración de esta norma han sido consultadas las Comunidades Autónomas que se encuentran en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo Escolar del Estado, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de septiembre de 1995,

## DISPONGO:

### Artículo 1.

1. Se establecen los siguientes títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño, pertenecientes a la familia profesional del Diseño Gráfico, los cuales tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

- Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria.
- Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración.
- Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística.

2. Se aprueban las enseñanzas mínimas correspondientes a cada uno de los títulos establecidos por el presente Real Decreto, los objetivos generales, la descripción del perfil profesional, así como las condiciones para la impartición de sus enseñanzas referidas a la relación numérica profesor/alumno e instalaciones, cuyos contenidos se establecen en el anexo I.

3. Las Administraciones educativas competentes establecerán el currículo de los respectivos ciclos formativos de grado superior, de los que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas.

#### Artículo 2.

Las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales a que se refiere el artículo 1 tienen como objetivo común, en cuanto enseñanzas de las artes plásticas y diseño:

a) Proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad, que les permita apreciar la importancia de las artes plásticas como lenguaje artístico y medio de expresión cultural y desarrollar su capacidad creativa, tomando conciencia de las posibilidades de realización profesional que todo ello implica.

b) Garantizar su cualificación profesional, de acuerdo con los títulos de Artes Plásticas y Diseño de esta familia profesional, permitiéndoles adquirir la capacidad y conocimientos necesarios para resolver cuantos problemas se presenten en el desarrollo de su actividad profesional y adaptarse a la evolución de los procesos técnicos y de las concepciones artísticas.

#### Artículo 3.

Asimismo, estas enseñanzas tienen como objetivo, en cuanto ciclos formativos de grado superior, proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

a) Proyectar y coordinar procesos técnicos y artísticos de realización.

b) Proyectar y realizar obras que posean rigor técnico y sensibilidad expresiva, a través del desarrollo de su personalidad artística, sus facultades y su cultura plástica.

c) Poseer los conocimientos científico-técnicos y prácticos que les capaciten para la realización de su trabajo a través de los procesos tecnológicos, tradicionales y actuales, relacionados con su actividad artística profesional.

d) Desarrollar la capacidad de investigación de formas con un enfoque pluridisciplinar.

e) Comprender la organización y características del ámbito de su profesión, así como los mecanismos de inserción profesional básica; conocer la legislación profesional básica y los mecanismos de prevención de riesgos laborales.

#### Artículo 4.

1. Al establecer el currículo de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, las Administraciones educativas tendrán en cuenta las necesidades de desarrollo económico y social del territorio de su competencia educativa, así como la función de estas enseñanzas en el fomento de su patrimonio cultural. A tal fin, impulsarán la participación del sector artístico, profesional y empresarial y de organismos e instituciones artísticos y culturales, tanto en la elaboración del currículo como en el desarrollo de las enseñanzas, especialmente en la organización y evaluación de las fases de formación práctica y del proyecto final.

2. Asimismo, en el establecimiento del currículo se fomentará la autonomía pedagógica y organizativa de

los centros y se impulsará su relación con su entorno socio-económico y cultural.

3. Las Administraciones educativas facilitarán la actividad artística e investigadora del profesorado en relación con su práctica docente.

#### Artículo 5.

La obtención del correspondiente título requerirá la evaluación positiva de los distintos contenidos en que se estructura la enseñanza impartida en el centro educativo, de las fases de formación práctica en empresas, estudios o talleres, así como del proyecto final.

#### Artículo 6.

1. La enseñanza en el centro educativo se organiza en módulos.

2. A efectos de lo dispuesto en el presente Real Decreto, el concepto «módulo» se considerará equivalente al término «materia teórica», «materia teórico-práctica» y «clases prácticas» a que se refiere el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan Enseñanzas Artísticas.

#### Artículo 7.

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el currículo de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño incluirá fases de formación práctica en empresas, estudios o talleres, que podrán consistir tanto en la realización de prácticas en entidades de titularidad pública o privada, como en trabajos profesionales académicamente dirigidos e integrados en el currículo, así como aquéllos efectuados en el marco de programas de intercambio nacional o internacional.

2. La fase de formación práctica tendrá por finalidades:

a) Complementar los conocimientos, habilidades y destrezas de los módulos que integren el currículo.

b) Contribuir al logro de los objetivos previstos en los artículos 2 y 3 del presente Real Decreto y de los objetivos propios de cada ciclo formativo.

3. Las Administraciones educativas regularán la organización y evaluación de la fase de formación práctica, pudiendo quedar total o parcialmente exentos de ella quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con el ciclo formativo que se pretende cursar.

#### Artículo 8.

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, el currículo determinará el proyecto final que deberá superar el alumno, una vez aprobados los módulos del correspondiente ciclo, para la obtención del título. En el proyecto final el alumno deberá acreditar el dominio de los conocimientos y métodos científicos y artísticos exigibles para el ejercicio profesional en la correspondiente especialidad.

2. Con dicho fin, el alumno elaborará un proyecto de su especialidad, con una memoria que incluya las necesidades funcionales, sociales y artísticas a satisfacer y las previsiones y cálculos tecnológicos, de coste y de medios que resultarían precisos para la ejecución de lo proyectado.

3. Las Administraciones educativas regularán el procedimiento de elaboración y la evaluación del proyecto.

### Artículo 9.

1. Para acceder a los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño que se regulan en el presente Real Decreto será preciso estar en posesión del título de Bachiller y superar la correspondiente prueba de acceso.

2. La prueba de acceso, cuya estructura, contenido y criterios de calificación serán determinados por cada Administración educativa, deberá permitir acreditar los conocimientos y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

### Artículo 10.

No obstante lo previsto en el artículo anterior, será posible acceder a los ciclos establecidos en el presente Real Decreto sin estar en posesión del título de Bachiller, siempre que el aspirante tenga cumplidos los veinte años de edad y supere una prueba en la que demuestre tanto madurez intelectual, acreditada a través del dominio de las capacidades lingüísticas, de razonamiento y de conocimientos fundamentales de la etapa educativa anterior relacionados con la enseñanza a la que aspira, como las habilidades específicas necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

Dicha prueba será regulada por las Administraciones educativas.

### Artículo 11.

1. Estarán exentos de realizar la prueba de acceso prevista en el artículo 9 del presente Real Decreto:

a) Los alumnos que hubieran superado en el Bachillerato de la modalidad de Artes la materia «Fundamentos del Diseño» y aquellas otras dos materias del mismo Bachillerato que las Administraciones educativas determinen teniendo en cuenta su directa concordancia con los estudios de esta familia profesional.

b) Los alumnos que hubieran superado los estudios experimentales de Bachillerato Artístico.

c) Los alumnos que estuvieran en posesión del título de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño correspondiente a otro ciclo formativo de la misma familia profesional, así como quienes tuvieran el título de Graduado en Artes Aplicadas en especialidades del ámbito del diseño gráfico.

2. Las Administraciones educativas determinarán el número máximo de plazas disponibles para alumnos que se hallen en los supuestos de exención, a que se refiere este artículo, y los criterios de valoración de los estudios previos para la adjudicación de las mismas.

### Artículo 12.

1. La evaluación de las enseñanzas propias de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño se realizará por módulos, considerando los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo para cada módulo, así como la madurez académica de los alumnos en relación con los objetivos del ciclo.

2. Asimismo, el número máximo de convocatorias por cada módulo será de cuatro. Con carácter excepcional, las Administraciones educativas podrán establecer una convocatoria extraordinaria en los supuestos de enfermedad que impida el normal desarrollo de los estudios u otros que merezcan igual consideración.

3. Podrán ser objeto de correspondencia con la práctica profesional los módulos que se establecen en el anexo I del presente Real Decreto.

4. El Ministerio de Educación y Ciencia determinará las convalidaciones entre módulos de ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia

profesional de Diseño Gráfico o, en su caso, de diferente familia profesional, atendiendo a la correspondencia de sus contenidos.

### Artículo 13.

El título de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño permitirá el acceso directo a los estudios superiores que se determinen.

#### Disposición adicional primera.

El Ministerio de Educación y Ciencia, previo informe de las Comunidades Autónomas, determinará los elementos básicos de los informes de evaluación, así como los requisitos formales derivados de dicho proceso que sean precisos para garantizar la movilidad de los alumnos.

#### Disposición adicional segunda.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, los elementos que se enuncian bajo el epígrafe «Descripción del Perfil Profesional» en el apartado 2 del anexo I no constituyen una regulación del ejercicio de profesión titulada alguna; en todo caso, se entenderán en el contexto del presente Real Decreto con respeto al ámbito del ejercicio profesional vinculado por la legislación vigente a las profesiones tituladas.

#### Disposición transitoria única.

Hasta tanto se determinen las nuevas especialidades docentes, la competencia del profesorado perteneciente a los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para la impartición de cada módulo queda definida por su pertenencia a la especialidad que se establece en el anexo II del presente Real Decreto. No obstante, las Administraciones educativas, en su ámbito de competencia, podrán autorizar la impartición de determinados módulos a aquellos docentes que, a la promulgación de este Real Decreto, se encontrasen impartiendo materias equivalentes de la anterior ordenación, siempre que acrediten preparación para ello.

#### Disposición final primera.

1. El presente Real Decreto, que tiene carácter de básico, se dicta en uso de las competencias atribuidas al Estado en el artículo 149.1.30.ª de la Constitución, así como en la disposición adicional primera, apartado 2, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación, y en virtud de la habilitación que confiere al Gobierno el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

2. Corresponde a las Administraciones educativas competentes dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

#### Disposición final segunda.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JERONIMO SAAVEDRA ACEVEDO

## ANEXO I

### Gráfica Publicitaria

#### 1. Identificación del título

El ciclo formativo «Gráfica Publicitaria» está orientado a formar profesionales capacitados para realizar los productos comunicativos de empresas e instituciones, ya sean audiovisuales, impresos o de otra índole, en los que se exprese de forma óptima los objetivos de la empresa o institución.

Su trabajo habitual se relaciona con los problemas de comunicación tanto masiva como interna de las empresas, principalmente en tres vertientes: informativa, persuasiva e identificativa; realizando «spots», campañas y anuncios, identidad del producto, promoción de ventas, publicidad exterior, publicidad directa, ediciones empresariales, gráfica de exposiciones y ferias, envases y embalajes, etc.

Se cubre, de esta forma, las demandas de la sociedad en este campo, contribuyendo a elevar el nivel de calidad de este tipo de productos al dotarlos de calidad artística.

1.1 Denominación: Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria.

1.2 Nivel: grado superior de Artes Plásticas y Diseño.

1.3 Duración total del ciclo: 1.950 horas.

#### 2. Descripción del perfil profesional

##### 2.1 Campo profesional.

El grafista publicitario desarrolla su trabajo profesional en tres tipos de empresas:

1.<sup>a</sup> Agencias de publicidad: ejerce labores de director de arte o director creativo. También colabora como profesional autónomo o asesor.

2.<sup>a</sup> Gabinetes de diseño: ejerce labores de creación y coordinación de equipos de trabajo. El organigrama general es socio-directivo-asesor-ejecutivo-colaborador-otros.

3.<sup>a</sup> Empresas diversas: se suele integrar en el área de «marketing» y publicidad.

4.<sup>a</sup> Como profesional autónomo trabajando para agencias, organismos públicos, corporaciones privadas o estudios de diseño.

Deberá también ser una persona preparada para trabajar en equipos interdisciplinarios (fotógrafos, ilustrados, relaciones públicas, especialistas en «marketing», redactores, lingüistas, semiólogos, sociólogos, etc.).

Ello exige, además, unas cualidades específicas que completan el perfil profesional:

a) Planificador y organizador: confección de programas de actuación.

b) Creativo: elaboración de nuevos mensajes visuales.

c) Investigador: estudios de medios y lenguajes visuales.

De acuerdo con las áreas de actuación descritas, el creativo publicitario tendrá que estar capacitado para adaptarse a los múltiples campos específicos de la comunicación visual, tanto en funciones ejecutivas como en asesoramiento, investigación, desarrollo y producción.

##### 2.2 Tareas más significativas.

1.<sup>a</sup> Realización de los productos comunicativos de empresas e instituciones, ya sean audiovisuales, impresos o de otra índole, que permitan expresar de forma óptima los objetivos de la empresa o institución.

2.<sup>a</sup> Análisis y control de los sistemas aplicados a la identidad de productos, empresas e instituciones y su optimización en función de los objetivos previstos.

3.<sup>a</sup> Análisis de los sistemas de información visual utilizados en empresas e instituciones.

4.<sup>a</sup> Creación de imágenes y signos aplicados a la comunicación visual.

5.<sup>a</sup> Normativización y optimización de soportes de comunicación visual empleados por empresas e instituciones.

6.<sup>a</sup> Control y seguimiento de la producción gráfica o audiovisual, así como de su uso correcto.

7.<sup>a</sup> Asumir la dirección de arte de campañas publicitarias.

#### 3. Enseñanzas mínimas

##### 3.1 Objetivos generales del ciclo formativo.

1.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización propios de la gráfica publicitaria, en sus tres vertientes habituales: informativa, persuasiva e identificativa, ya sea para realizar «spots», campañas y anuncios, identidad del producto, promoción de ventas, publicidad exterior, publicidad directa, ediciones empresariales, gráfica de exposiciones y ferias, envases y embalajes, etc.

2.º Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos, para configurar el proyecto y seleccionar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.

3.º Resolver los problemas artísticos y técnicos que se plantean durante el proceso de proyección y realización.

4.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas del material utilizado en el trabajo, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

5.º Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la gráfica publicitaria.

6.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo de la gráfica publicitaria.

7.º Analizar, adaptar y, en su caso, generar documentación artístico-técnica para la formación y adiestramiento de profesionales del sector.

8.º Seleccionar y valorar críticamente las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y artístico de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.

9.º Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

10. Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

##### 3.2 Distribución horaria de las enseñanzas mínimas.

Estructura general	Horas mínimas
Módulos impartidos en el centro educativo.	950
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres .....	25
Proyecto final .....	75
<b>Suma horas enseñanzas mínimas .....</b>	<b>1.050</b>

### 3.3 Formación en centros educativos:

#### 3.3.1 Módulos correspondientes a las enseñanzas mínimas.

Módulos	Horas mínimas
Técnicas de Expresión Gráfica .....	100
Teoría de la Imagen Publicitaria .....	50
Historia de la Imagen Gráfica .....	50
Tipografía .....	50
Fotografía .....	100
Técnicas Gráficas Industriales .....	50
Medios Informáticos .....	200
Proyectos de Gráfica Publicitaria .....	300
Formación y Orientación Laboral .....	50
Suma .....	950

#### 3.3.2 Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos.

##### I. Técnicas de expresión gráfica.

###### a) Objetivos:

- 1.º Conocer y saber utilizar las técnicas de expresión gráfica en el terreno de la representación y expresión plástica, entendiéndose que los aspectos del diseño están íntimamente relacionados con la creatividad.
- 2.º Desarrollar la sensibilidad artística
- 3.º Posibilitar nuevas aportaciones estéticas.

###### b) Contenidos:

- 1.º Instrumentos, materiales y técnicas básicas.
- 2.º Dibujo a mano alzada, apuntes, bocetos, croquis.
- 3.º Técnicas de ilustración.
- 4.º Técnicas gráficas experimentales: «collage», «copy art», técnicas mixtas, fotomontaje, etc.

###### c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

- 1.º Capacidad para representar gráficamente conceptos, tanto desde un punto de vista figurativo como no figurativo.
- 2.º Sensibilidad artística, innovación y originalidad demostradas en el trabajo.

##### II. Teoría de la imagen publicitaria.

###### a) Objetivos:

- 1.º Conocer el lugar que ocupan las diferentes imágenes en el mundo de la comunicación y los distintos usos que el público hace de ellas.
- 2.º Informar sobre los distintos modelos de análisis de imágenes existentes.
- 3.º Conocer los contenidos teóricos más importantes en relación con la publicidad.

###### b) Contenidos:

- 1.º La percepción. La naturaleza de la imagen.
- 2.º Imagen y comunicación. Comunicación e información. Publicidad. Naturaleza y características. La comunicación publicitaria.
- 3.º Los procesos creativos. Las figuras retóricas.
- 4.º Los medios publicitarios.
- 5.º Las agencias de publicidad.
- 6.º La comunicación integral.
- 7.º Persuasión y comunicación. Publicidad y cambio de aptitudes. Modelos de actuación. Su formulación. Control de audiencias.

8.º Aspectos económicos de la publicidad: publicidad y teoría del consumo y producción, «marketing», sistema y estrategia, «marketing-mix» (estrategia), administración de programas de «marketing».

9.º Aspectos sociológicos de la publicidad: función social, publicidad y cultura de masas, crítica social.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1.º El conocimiento de los contenidos teóricos de la asignatura.

2.º La aplicación correcta de estos conocimientos en ejercicios concretos teórico-prácticos sobre diferentes hipótesis de trabajo, valorándose la solución lógica del problema y especialmente aquellas soluciones que incorporen planteamientos originales ajustados a cada situación.

3.º La lectura y estudio razonado de la bibliografía propuesta.

4.º La capacidad para analizar con sentido crítico todo tipo de imágenes, razonando su opinión.

5.º La correcta comunicación personal tanto oral como escrita.

##### III. Historia de la imagen gráfica.

###### a) Objetivos:

- 1.º Desarrollar la percepción visual y conceptual de los lenguajes propios de la ilustración y la publicidad.
- 2.º Comprender las manifestaciones específicas de estos lenguajes, asociándolas a los conceptos estéticos del entorno histórico-cultural.
- 3.º Analizar la génesis y los procesos evolutivos de estas especialidades artísticas, relacionándolas, en el espacio y en el tiempo, con las distintas culturas visuales.
- 4.º Valorar de forma especial las realizaciones actuales, tanto en su dimensión de medios de comunicación, como de formulación específicamente artística.

###### b) Contenidos:

1.º Concepto de ilustración: el signo, la comunicación y el lenguaje. El fenómeno publicitario: significado histórico, económico y social. Materiales, procedimientos y técnicas propias de estos lenguajes.

2.º Asociación escritura-imagen: evolución de sus manifestaciones en las culturas antiguas. Primeros signos y símbolos de significación publicitaria. Símbolo e iconografía en el cristianismo y su trascendencia para la cultura visual de la Edad Media. La miniatura y su evolución estilística; técnicas y tendencias del grabado. Representaciones eclesiales y laicas.

3.º Arte y humanismo. El mecenazgo y los comienzos del coleccionismo del libro y la estampa. El arte de imprimir y la difusión de las técnicas del grabado: grandes maestros. Principales centros de miniatura. La estética del Barroco y Rococó y su expresión en la ilustración. Avances técnicos del siglo XVIII relacionados con el libro y la ilustración: trascendencia social y cultural. Prensa y publicidad.

4.º Consecuencias de la Revolución Industrial y de la Revolución Francesa. Incidencia de los procesos mecanizados sobre la expresión plástica y los medios de comunicación. Prensa, cartel, anuncio: evolución y difusión en el siglo XIX. Movimientos renovadores del fin de siglo. El libro novecentista. El grabado y la fotografía. Aparición del cine.

5.º La estética «Art-Nouveau»: sus aportaciones a la ilustración y al diseño gráfico; representantes europeos y americanos.

6.º El mundo contemporáneo, las vanguardias y la ampliación de los medios de comunicación. Desarrollo de mercados, agencias y métodos publicitarios en Europa

y América al servicio de una nueva estructura económica mundial. Bauhaus y nacionalismo: aportaciones del diseño gráfico y la tipografía. Tendencias Art-Déco: ilustradores y diseñadores europeos y americanos. El cómic y el cartel al servicio de la comunicación y de la propaganda.

7.º Medios de comunicación de masas a partir de la Segunda Guerra Mundial: ilustradores y diseñadores. Cine, radio y televisión. Áreas de actuación y extensión de la publicidad.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1.º Capacidad de percepción visual, razonada y científica de la cultura gráfica, de sus valores estéticos y plásticos y de los variados elementos que la configuran.

2.º Comprensión razonada y juicio crítico ante las manifestaciones de las artes gráficas que permitan encuadrar estas manifestaciones en el contexto histórico, social, cultural y temporal en el que se han producido.

3.º Sensibilidad manifestada ante el análisis del hecho artístico-gráfico, pasado o actual, y capacidad para interpretar adecuadamente la diversidad de factores que actúan en el mundo gráfico.

4.º Utilización de un lenguaje claro y conciso y de una terminología y un vocabulario específico idóneos.

#### IV. Tipografía.

##### a) Objetivos:

1.º Conocer y saber utilizar las distintas familias tipográficas.

2.º Medir y componer textos.

3.º Adquirir conceptos como: legibilidad, espaciado, relación forma-contenido, etc.

4.º Interrelacionar estos conocimientos con otros tales como técnicas gráficas y medios informáticos.

5.º Tomar decisiones tipográficas de acuerdo con criterios estilísticos, estéticos o funcionales.

##### b) Contenidos:

1.º Origen y evolución de los caracteres. El desarrollo de la escritura: escrituras figurativas, los alfabetos, la imprenta y el diseño de tipos, las grandes familias tipográficas.

2.º Rotulado y caligrafía: fundamentos de rotulación, procedimientos y orientaciones básicas para la rotulación a mano. Relación caligrafía-tipografía.

3.º La legibilidad: ergonomía y reglas básicas.

4.º Los textos: sistemas de medida, medición de textos, formato, tamaño y estructura de composición de página, corrección y preparación del original.

5.º El diseño editorial: el diseño del libro, diseño de publicaciones periódicas, otras publicaciones.

6.º El carácter tipográfico: la identidad de las letras (partes), descripción y características del tipo, estilos y familias tipográficas.

7.º Evolución de los caracteres: la participación de la imprenta de tipos móviles, desarrollo de las técnicas de impresión, rediseño de antiguos tipos.

8.º Evolución de los caracteres: de la linotipia a la fotocomposición, tradición y vanguardia en la tipografía contemporánea, revisión del panorama actual.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1.º Cumplimiento de la metodología de trabajo, las normas de presentación y los plazos de entrega establecidos.

2.º Utilización adecuada de los recursos (catálogos, tipómetros, transferibles, fotocopias, ordenadores).

3.º Capacidad para elaborar juicios críticos argumentados respecto al trabajo propio y ajeno.

4.º Resolución correcta de los problemas tipográficos propuestos.

#### V. Fotografía.

##### a) Objetivos:

1.º Adquirir conceptos fotográficos básicos tales como composición, encuadre, claroscuro, textura, perspectiva, etc.

2.º Solucionar gráficamente problemas de diseño en trabajos de poca complejidad técnica relacionados con manipulaciones (coloreados, fotomontajes, virados, etcétera).

3.º Aplicar los conocimientos fotográficos a las tareas profesionales conociendo sus posibilidades y limitaciones.

4.º Desarrollar la capacidad perceptiva, la creatividad y la capacidad estética.

##### b) Contenidos:

1.º El proceso fotográfico.

2.º La cámara oscura.

3.º La cámara fotográfica moderna. Partes que la componen.

4.º El objetivo: distancia focal, profundidad de campo, perspectiva.

5.º El obturador: la escala de velocidades y su uso.

6.º El diafragma: luminosidad y escala de número «f». Profundidad de campo. Ley de reciprocidad.

7.º La medición de la luz, uso del fotómetro.

8.º El material sensible en blanco y negro: clasificación y características.

9.º El revelado en blanco y negro. Los productos químicos. Los procesos y técnicas especiales.

10.º El positivado en blanco y negro. La ampliadora: tipos y manejo.

11.º El papel de ampliación. Clasificación y características.

12.º Técnicas de positivado.

13.º El retoque fotográfico.

14.º La iluminación artificial, la fotografía de estudio.

15.º Las manipulaciones creativas: quemados, solarizaciones, tramados, virados, coloreados, fotomontajes, «collages», posterizaciones, etc.

16.º Los procesos artesanales.

17.º La fotografía en color: el material sensible, concepto de temperatura de color.

18.º El sistema «polaroid».

19.º El positivado en color, las correcciones de color.

20.º Técnicas creativas con material de color.

21.º Técnicas mixtas. Electrografía y fotografía digital.

22.º La fotocopiadora en color.

c) Criterios de evaluación: se evaluarán los siguientes términos:

1.º Destreza perceptiva.

2.º Conocimiento práctico de los procesos derivados de los distintos contenidos temáticos.

3.º Utilización y uso correcto de los diferentes procesos.

4.º Conocimiento y uso correcto de la terminología profesional.

5.º Sensibilidad para expresar de forma inteligible situaciones extraídas de su propia experiencia.

6.º Capacidad crítica para opinar sobre los distintos valores o defectos fotográficos ya sean estéticos o técnicos.

7.º Capacidad e imaginación creativa.

## VI. Técnicas Gráficas Industriales.

### a) Objetivos:

Conocer los procesos que sigue un original desde su creación hasta su edición, para comprender las diferentes posibilidades de cada encargo. En especial los problemas de fotomecánica (sea esta tradicional o digital) y los sistemas de impresión más habituales en la industria.

### b) Contenidos:

#### 1.ª Fotomecánica.

1.º Introducción general: análisis del original, del original a la película.

2.º Tipos de originales: de línea, de tono continuo —tramas mecánicas, tramas espaciales, uso de la trama/inclinación—, selección de color —libro de gamas, sistema pantone, corrección del color, sistema UCR—, color plano.

3.º La cámara: tradicionales (horizontal y vertical), P.M.T. (sistema Copyproof).

4.º Fotomecánica digital —escáneres planos y de tambor, sistemas de pantallas (Croosfield/Scitex/Hell), fotomecánica Postscript.

#### 2.ª Procesos de impresión.

1.º Introducción general. Antecedentes históricos: xilografía, tipografía, fotograbado, litografía, «offset», calcografía, huecograbado, serigrafía, otros sistemas de impresión.

2.º Tipografía y fotograbado: tipos móviles, linotipia y nototipia, medición de los tipos, familias tipográficas, el fotograbado —tipos de planchas—, emulsionado de las planchas, planchas presensibilizadas, prensas de impresión en relieve, prensa de platina, prensa de cilindro, rotativas, ventajas e inconvenientes, papel y tinta en la impresión en relieve.

3.º «Offset»: tipos de planchas, emulsionado de las planchas, planchas negativas y positivas, tratamiento de planchas, procesado y retoque, prensa de impresión, hojas sueltas y papel continuo, sistemas de control de las prensas, ventajas e inconvenientes, papel y tinta.

4.º Huecograbado: el cilindro, la matriz de huecograbado, preparación de la matriz, prensas de impresión en hueco, la rotativa, ventajas e inconvenientes, papel y tinta.

5.º Serigrafía: tipos de pantallas, tipos de emulsión, prensas serigráficas manuales y automáticas, ventajas e inconvenientes, diferentes soportes, papeles y tintas.

c) Criterios de evaluación: se valorará la capacidad para:

1.º Diferenciar las técnicas tradicionales de las de impresión industrial, valorando su evolución a través de la historia de las Artes Gráficas.

2.º Analizar una imagen teniendo en cuenta algunos elementos básicos para su posterior fotorreproducción.

3.º Saber diferenciar los distintos tipos de originales que existen.

4.º Conocer y saber utilizar el lenguaje técnico de la fotorreproducción.

5.º Adecuar los bocetos y originales al posterior sistema de reproducción e impresión; así como al número de tintas disponible.

6.º Reconocer el tipo de técnica, material e instrumentos adecuados a las diversas técnicas gráficas industriales.

7.º Seleccionar y solucionar los problemas que se presenten en función de cada técnica, así como tener

presente el cumplimiento de las normas de presentación y pulcritud que la industria requiere.

## VII. Medios informáticos.

### a) Objetivos:

Conocer y saber utilizar el soporte físico, así como los sistemas operativos y las aplicaciones directamente relacionadas con la edición y el tratamiento de imágenes con escáner. Estas aplicaciones se referirán a los entornos más habituales en la industria (tanto PC como MAC).

Los ejercicios deberán realizarse en relación con las otras asignaturas, para una mejor comprensión de los procesos reales de producción gráfica.

### b) Contenidos:

1.º Introducción a los medios informáticos.

2.º Los sistemas operativos.

3.º Sistemas operativos: dispositivos de entrada y salida.

4.º «Software» de ilustración y diseño.

5.º «Software» de animación 2D y 3D.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1.º Utilización correcta de los distintos programas con los que trabaje.

2.º Respeto al instrumental.

3.º Manejo de los equipos con el debido cuidado, corrección postural, etc.

4.º Conocimiento de las posibilidades que los medios informáticos ofrecen frente a otros más tradicionales; sus resultados, su alcance y su posible combinación con estos otros medios.

5.º Adecuación del medio a las exigencias de cada trabajo concreto y sus proyecciones sobre las diversas disciplinas del currículo.

## VIII. Proyectos de gráfica publicitaria.

### a) Objetivos:

1.º Adquirir una metodología propia que permita abordar proyectos complejos en el ámbito de la comunicación visual.

2.º Conocer las distintas funciones de la comunicación visual y la publicidad en particular.

3.º Conseguir un perfecto dominio de las técnicas instrumentales.

4.º Realizar proyectos concretos que integren conocimientos de otras materias teniendo particular importancia la utilización de los medios informáticos.

5.º Planificar correctamente el trabajo.

6.º Desarrollar la creatividad y la capacidad artística.

### b) Contenidos:

1.º El diseño gráfico y la publicidad.

2.º Enfoques metodológicos.

3.º Técnicas y organización del trabajo.

4.º Visualización y realización gráfica.

5.º Arquitectura gráfica: organización y jerarquía de los distintos elementos del impreso.

6.º El color en la publicidad y el diseño.

7.º Los procedimientos retóricos del cartel.

8.º El proyecto gráfico publicitario: relaciones interdisciplinarias y aspectos económicos.

9.º Aplicaciones concretas: la marca y la comunicación integral del producto (diseño de marcas y sus aplicaciones concretas), diseño de envases y embalajes; publicidad exterior; publicidad directa; publicidad en punto de venta; edición empresariales; gráfica para exposiciones.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

- 1.º La correcta aplicación de las teorías en la solución de los problemas planteados.
- 2.º Una ejecución y acabado profesional, limpieza y respeto a los plazos de entrega del trabajo.
- 3.º La adecuación de la soluciones al presupuesto dado.
- 4.º La defensa y actitud crítica de sus trabajos.
- 5.º La originalidad y capacidad para salir de los tópicos y las estrategias convencionales.
- 6.º La imaginación y capacidad artística demostradas en el trabajo.
- 7.º La planificación del trabajo.

#### IX. Formación y orientación laboral.

Este espacio lectivo está estructurado en dos bloques:

El primer bloque está dedicado a la información profesional, impartida por el profesor del centro correspondiente a la materia. Los contenidos constan de una parte general, tendente a que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud y con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones contractuales de trabajo, ya sean por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite, además, orientar en la búsqueda de un puesto de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo. En segundo lugar consta de una parte específica propia del campo profesional.

El segundo bloque, dedicado a la colaboración de expertos externos al centro, pretende posibilitar al alumno una mayor aproximación a la realidad sociolaboral, cultural y técnica a través de la recepción de contenidos teóricos y prácticos que giren en torno a la especialidad: charlas de representantes de asociaciones y colegios profesionales, críticos de Arte y profesionales en nuevas tecnologías o en el campo creativo, etc.

Las Escuelas de Arte acordarán las colaboraciones de los correspondientes expertos estableciendo para ello una temporalización flexible y circunscribiéndose al tiempo establecido para este bloque.

#### a) Objetivos:

- 1.º Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- 2.º Adquirir la sensibilización necesaria acerca de la salud laboral, como determinante tanto de la calidad de vida, como de los resultados de calidad en la actividad productiva.
- 3.º Conocer las distintas vías de acceso al empleo, así como las ayudas de organismos e instituciones dedicadas a este fin, nacionales y comunitarios.
- 4.º Capacitarse para realizar tareas asociativas adquiriendo actitudes de cooperación e incluso de actividades de trabajo en grupo.
- 5.º Adquirir las bases necesarias para organizar una empresa de pequeño y mediano tamaño, así como la comercialización de sus productos teniendo en cuenta los factores de producción y distribución, las relaciones mercantiles y los aspectos jurídicos y sociolaborales que intervienen.
- 6.º Conocer los instrumentos jurídicos propios de la especialidad.

#### b) Contenidos.

##### A) Comunes:

- 1.º El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los Trabajadores y reglamentación específica del sector.

- 2.º Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.
- 3.º Sistemas de acceso al empleo. Técnicas y organismos que prestan ayuda a la inserción laboral.
- 4.º Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.
- 5.º La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.
- 6.º El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales. Programas de financiación y ayudas a empresas.
- 7.º La organización de la producción, venta y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

##### B) Derecho específico:

- 1.º Protección de invenciones: patentes y modelos de utilidad.
- 2.º Protección al diseño: Propiedad intelectual. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión. Propiedad industrial. Los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.
- 3.º La protección internacional de las innovaciones.
- 4.º Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial.
- 5.º Legislación publicitaria.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos: información profesional.

- 1.º Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales que se incluyen en los bloques temáticos.
- 2.º Interés por la materia.
- 3.º Utilización correcta de una terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de «marketing» y mercadotecnia, jurídicos o empresariales.
- 4.º Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

#### 3.4 Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la fase de prácticas en empresas, estudios o talleres un mínimo de veinticinco horas.

Sus objetivos serán:

- 1.º Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.
- 2.º Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.
- 3.º Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.
- 4.º Adquirir, a través del contacto con la empresa, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión tanto sobre la propia especialidad como sobre la situación y relaciones de mercado, tendencias artísticas y culturales, organización y coordinación del trabajo, gestión empresarial, relaciones de una empresa, etc.
- 5.º Adquirir los conocimientos técnicos sobre útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.
- 6.º Participar de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondiente.
- 7.º Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica y práctica del alumno en los centros docentes.

8.º Integración en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.

### 3.5 Proyecto final.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye al proyecto final un mínimo de setenta y cinco horas.

El alumno habrá de elaborar y llevar a la práctica un proyecto final al que se apliquen las consecuencias extraídas tanto de la formación recibida en el centro educativo como en la fase de prácticas.

Este proyecto concreto de la especialidad, propuesto por el alumno, o sugerido por el centro educativo, estará orientado por el Tribunal que a tal efecto se designe, y podrá ser asesorado, en su caso, por empresas, talleres o estudios profesionales; o por profesionales autónomos.

El proyecto constará de los siguientes apartados:

a) Información: documentación sobre teoría, antecedentes históricos y tecnología utilizada, así como un análisis comparativo de casos similares.

b) Comunicación:

1.º Desarrollo formal de ideas y conceptos mediante bocetos, pruebas, maquetas, planos, anotaciones, etc., según el proyecto de que se trate.

2.º Memoria que abarque los aspectos técnicos, semánticos y, en su caso, económicos, del trabajo presentado.

c) Realización: realización práctica del proyecto.

En su evaluación podrán intervenir, corresponsablemente, centro educativo, profesionales especializados o representantes de organismos o instituciones culturales y artísticas.

### 4. Relación numérica profesor-alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15:

- Medios informáticos.
- Proyectos de gráfica publicitaria.
- Fotografía.

Al resto de los módulos se aplicará la ratio máxima 1/30.

### 5. Instalaciones

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

### 6. Correspondencias

Podrán ser objeto de correspondencia con la práctica laboral los siguientes módulos:

- Tipografía.
- Fotografía.
- Técnicas Gráficas Industriales.
- Formación y Orientación Laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

## Ilustración

### 1. Identificación del título

El ciclo formativo «Ilustración» está orientado a formar ilustradores que conozcan y sepan utilizar las diferentes técnicas y estilos utilizados en este campo profesional, a fin de cubrir la demanda que existe en las distintas áreas: agencias de publicidad, editoriales, estudios de diseño, prensa, arquitectura, televisión, etc.

Se cubren, de esta forma, las demandas de la sociedad en este campo, contribuyendo a elevar el nivel de calidad de este tipo de productos al dotarlos de calidad artística.

1.1 Denominación: Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración.

1.2 Nivel: grado superior de Artes Plásticas y Diseño.

1.3 Duración total del ciclo: 1.950 horas.

### 2. Descripción del perfil profesional

2.1 Campo profesional. El Técnico superior de Ilustración puede ejercer su trabajo dentro de las distintas áreas: agencias de publicidad, editoriales, estudios de diseño, prensa, arquitectura, televisión y como autónomo especializado en alguna técnica o estilo concreto.

Como dibujante capaz de interpretar una historia o concepto dándole la representación gráfica más adecuada o como especialista que da forma final a un boceto, suministrado por otra persona con una técnica o estilo gráfico concreto.

El profesional de este nivel debe estar capacitado para trabajar:

1.º Como autónomo o asalariado, entendiéndose los detalles y características del trabajo a realizar, lo que implica un conocimiento de las técnicas y procesos de reproducción industrial.

2.º Como ilustrador en cualquiera de las áreas citadas anteriormente (televisión, agencias de publicidad, editoriales, etc.).

3.º Realizando trabajos libres para su posterior comercialización.

2.2 Tareas más significativas.

1.ª Realiza ilustraciones empleando alguna de las múltiples técnicas o estilos artísticos.

2.ª Busca documentación y material gráfico de referencia.

3.ª Trabaja en equipo o a las órdenes de un director artístico, diseñador gráfico, editor, etc.

4.ª En algunos casos controla la correcta reproducción de sus originales en los talleres de fotomecánica e impresión.

5.ª Crea ilustraciones adaptándose a los aspectos comunicativos técnicos y funcionales que precise el trabajo.

6.ª Diferencia el fin último de cada ilustración en concreto y discrimina a través de dicha capacidad unos procesos de trabajo u otros, optimizando así el resultado final del trabajo.

7.ª Como trabajador autónomo gestiona, administra y conoce los límites legales en cuanto a la utilización de la imagen.

### 3. Enseñanzas mínimas

3.1 Objetivos generales del ciclo formativo.

1.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización de ilustraciones.

2.º Conocer y saber utilizar las diferentes técnicas y estilos utilizados en el campo de la ilustración.

3.º Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos, para configurar el proyecto.

4.º Seleccionar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.

5.º Resolver los problemas artísticos y técnicos que se planteen durante el proceso de proyectación y realización de ilustraciones.

6.º Valorar la importancia que tiene el que la ilustración se ajuste al texto o contexto en que se encuentre inmersa.

7.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas del material utilizado en el trabajo, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

8.º Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la ilustración.

9.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo de la ilustración.

10. Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

11. Analizar, adaptar y, en su caso, generar documentación artístico-técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de profesionales del sector.

12. Seleccionar y valorar críticamente las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y artístico de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.

13. Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

### 3.2 Distribución horaria de las enseñanzas mínimas.

Estructura general	Horas mínimas
Módulos impartidos en el centro educativo.	950
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres .....	25
Proyecto final .....	75
<b>Suma horas enseñanzas mínimas .....</b>	<b>1.050</b>

### 3.3 Formación en centros educativos:

#### 3.3.1 Módulos correspondientes a las enseñanzas mínimas.

Módulos	Horas mínimas
Dibujo Artístico .....	175
Historia de la Imagen Gráfica .....	100
Técnicas de Ilustración .....	175
Técnicas Gráficas Tradicionales .....	75
Técnicas Gráficas Industriales .....	50
Proyectos de Ilustración .....	175
Diseño Gráfico Asistido por Ordenador .....	75
Fotografía .....	75
Formación y Orientación Laboral .....	50
<b>Suma .....</b>	<b>950</b>

#### 3.3.2 Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos.

##### I. Dibujo Artístico.

###### a) Objetivos:

1.º Captar y expresar gráficamente la forma, tanto de los objetos del entorno como de las ideas plásticas de creación personal.

2.º Apreciar las capacidades expresivas del trazo incorporando este conocimiento en la propia obra.

3.º Resolver aspectos espaciales, lumínicos y compositivos.

4.º Adquirir los conocimientos técnicos y conceptuales necesarios para resolver las dificultades que se presenten en las diferentes áreas de la ilustración.

5.º Desarrollar la capacidad para dibujar de memoria.

6.º Desarrollar un estilo propio.

7.º Desarrollar la sensibilidad estética y la creatividad.

###### b) Contenidos:

1.º Análisis y representación de formas simples y complejas. El espacio compositivo.

2.º La línea, el contorno, el trazo sensible.

3.º La representación de la luz. El claroscuro. La luz como definidora de volumen. Dibujo a mancha. Sombras en perspectiva. Reflejos-efectos combinados: transparencias, sombras y reflejos.

4.º El apunte del natural.

5.º La composición. Su valor expresivo. Equilibrio. Tensión. Peso. Dirección. Espacio: físico y perceptual.

6.º Estrategias compositivas.

7.º El dibujo en perspectiva. Sistemas de representación espacial.

8.º Dibujo de retentiva.

9.º Introducción a la representación de espacios y formas complejas. El paisaje (natural y urbano). El dibujo arquitectónico. La estructura animal. La figura humana. El dibujo de movimiento.

10. Dibujo de expresión facial y corporal.

11. Dibujo mnemotécnico.

12. Dibujo de movimiento.

13. Recursos expresivos a través de los diferentes estilos de la Historia del Arte. El dibujo de los grandes maestros.

14. La interpretación de la forma. Proyección de la personalidad del futuro ilustrador.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1.º Uso adecuado de los distintos soportes y útiles de dibujo.

2.º Capacidad para expresarse a través de diversos tipos de trazo.

3.º Capacidad para representar formas iluminadas por distintas fuentes de luz.

4.º Capacidad para representar formas complejas en el espacio.

5.º Capacidad para realizar dibujos de retentiva y de memoria.

6.º Utilización correcta de diferentes estrategias compositivas.

7.º Análisis y utilización de los diferentes recursos según los distintos estilos artísticos.

8.º Capacidad para diferenciar técnica y conceptualmente los trabajos de los grandes maestros.

9.º Desarrollo de un estilo propio.

10. Capacidad para ajustarse a la metodología de trabajo propuesta.

11. Presentación correcta del trabajo.

## II. Historia de la Imagen Gráfica:

### a) Objetivos:

- 1.º Desarrollar la percepción visual y conceptual de los lenguajes propios de la ilustración y la publicidad.
- 2.º Comprender las manifestaciones específicas de estos lenguajes, asociándolas a los conceptos estéticos del entorno histórico-cultural.
- 3.º Analizar la génesis y los procesos evolutivos de estas especialidades artísticas, relacionándolas, en el espacio y en el tiempo, con las distintas culturas visuales.
- 4.º Valorar de forma especial las realizaciones actuales, tanto en su dimensión de medios de comunicación, como de formulación específicamente artística.

### b) Contenidos:

- 1.º Concepto de ilustración: el signo, la comunicación y el lenguaje. El fenómeno publicitario: significado histórico, económico y social. Materiales, procedimientos y técnicas propias de estos lenguajes.
- 2.º Asociación escritura-imagen: evolución de sus manifestaciones en las culturas antiguas. Primeros signos y símbolos de significación publicitaria. Símbolo e iconografía en el cristianismo y su trascendencia para la cultura visual de la Edad Media. La miniatura y su evolución estilística; técnicas y tendencias del grabado. Representaciones eclesiales y laicas.
- 3.º Arte y humanismo. El mecenazgo y los comienzos del coleccionismo del libro y la estampa. El arte de imprimir y la difusión de las técnicas del grabado: grandes maestros. Principales centros de miniatura. La estética del Barroco y Rococó y su expresión en la ilustración. Avances técnicos del siglo XVIII relacionados con el libro y la ilustración: trascendencia social y cultural. Prensa y publicidad.
- 4.º Consecuencias de la Revolución Industrial y de la Revolución Francesa. Incidencia de los procesos mecanizados sobre la expresión plástica y los medios de comunicación. Prensa, cartel, anuncio: evolución y difusión en el siglo XIX. Movimientos renovadores del fin de siglo. El libro novecentista. El grabado y la fotografía. Aparición del cine.
- 5.º La estética «Art-Nouveau»: sus aportaciones a la ilustración y al diseño gráfico; representantes europeos y americanos.
- 6.º El mundo contemporáneo, las vanguardias y la ampliación de los medios de comunicación. Desarrollo de mercados, agencias y métodos publicitarios en Europa y América al servicio de una nueva estructura económica mundial. Bauhaus y nacionalismo: aportaciones del diseño gráfico y la tipografía. Tendencias Art-Déco: ilustradores y diseñadores europeos y americanos. El cómic y el cartel al servicio de la comunicación y de la propaganda.
- 7.º Medios de comunicación de masas a partir de la Segunda Guerra Mundial: ilustradores y diseñadores. Cine, radio y televisión. Áreas de actuación y extensión de la publicidad.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

- 1.º Capacidad de percepción visual, razonada y científica de la cultura gráfica, de sus valores estéticos y plásticos y de los variados elementos que la configuran.
- 2.º Comprensión razonada y juicio crítico ante las manifestaciones de las artes gráficas que permitan encuadrar estas manifestaciones en el contexto histórico, social, cultural y temporal en el que se han producido.
- 3.º Sensibilidad manifestada ante el análisis del hecho artístico-gráfico, pasado o actual, y capacidad de

interpretar adecuadamente la diversidad de factores que actúan en el mundo gráfico.

4.º Utilización de un lenguaje claro y conciso y de una terminología y un vocabulario específico idóneos.

### III. Técnicas de Ilustración.

#### a) Objetivos:

- 1.º Manejar las distintas técnicas y herramientas del ilustrador.
- 2.º Adquirir una visión amplia de las técnicas de ilustración, así como de las diferentes posibilidades de cada una, de las más realistas a las más abstractas.
- 3.º Discriminar cuáles son las técnicas más adecuadas a cada problema.
- 4.º Conocer y saber utilizar las prácticas más habituales en el taller de ilustración (tales como el inicio de un archivo personal de imágenes, búsqueda de documentación, etc.)
- 5.º Resolver los problemas que se presentan seleccionando la técnica adecuada.

#### b) Contenidos:

- 1.º Materiales e instrumentos: relación y características.
- 2.º Técnicas tradicionales: el grafito, pluma y tinta, lápices de colores (estables y solubles al agua), témperas, acuarelas, técnicas grasas, ceras.
- 3.º Nuevas técnicas: bolígrafo, «collage», tramas transferibles, rotuladores, acrílicos, aerógrafo.
- 4.º Técnicas mixtas: investigación y mezcla de las técnicas estudiadas.
- 5.º Estilos y tendencias: análisis de los estilos más importantes aportados a lo largo de la historia del arte, así como de las tendencias actuales, para su aplicación práctica.

#### c) Criterios de evaluación:

- 1.º Desarrollar las diferentes posibilidades de cada técnica en función de las exigencias de cada ejercicio.
- 2.º Valorar el interés por la experimentación conceptual y técnica como medio de fomentar las actitudes creativas.
- 3.º Realizar valoraciones críticas hacia su propia obra.
- 4.º Trabajar con orden y limpieza.
- 5.º Respetar las metodologías de trabajo y ajustarse a las fechas de entrega propuestas.
- 6.º Demostrar sensibilidad artística e imaginación creativa.

### IV. Técnicas Gráficas Tradicionales.

#### a) Objetivos:

- 1.º Conocer y saber utilizar la calcografía, la serigrafía, la litografía, las técnicas aditivas gráficas, etc., como recurso técnico y expresivo de ilustración y para un mejor entendimiento de las técnicas gráficas industriales.
- 2.º Desarrollar la sensibilidad y la creatividad.

#### b) Contenidos:

- 1.º Sistemas de impresión. En relieve. En hueco. En plano. Permeografía (estarcido).
- 2.º Técnicas gráficas aditivas y monotipos.
- 3.º Técnicas de impresión en relieve: xilografía, lino-leogrado.
- 4.º Técnicas calcográficas: método directo e indirecto.
- 5.º Serigrafía: método directo e indirecto.
- 6.º Litografía: método directo, por reporte y a la «manera negra».

c) Criterios de evaluación: se valorará la capacidad para:

- 1.º Presentar los trabajos en los plazos solicitados y con la limpieza necesaria.
- 2.º Reconocer estampas de cada uno de los sistemas de impresión. Con este criterio se trata de comprobar si el alumno ha asimilado las distintas características gráficas de cada sistema.
- 3.º Describir oralmente o por escrito procesos de grabado y estampación.
- 4.º Conocer y utilizar correctamente la terminología propia de las artes gráficas.
- 5.º Desarrollar proyectos y estudios que se ajusten a cada técnica según sus características.
- 6.º Conseguir calidad en la impresión y estampación de los originales.
- 7.º Elaborar respuestas artístico-creativas.

#### V. Técnicas Gráficas Industriales.

a) Objetivos: este módulo es básicamente teórico, siendo su objetivo conocer los procesos que sigue un original desde su creación hasta su edición, para apreciar las diferentes posibilidades de cada encargo, con especial énfasis en los problemas de fotomecánica (tradicional o digital) y en los sistemas de impresión más habituales en la industria.

b) Contenidos:

##### 1.ª Fotomecánica:

- 1.º Introducción general: análisis del original, del original a la película.
- 2.º Tipos de originales: de línea, de tono continuo —tramas mecánicas, tramas espaciales, uso de la trama/inclinación—, selección de color —libro de gamas, sistema pantone, corrección del color, sistema UCR—, color plano.
- 3.º La cámara: tradicionales (horizontal y vertical), P.M.T. (sistema Copyproof).
- 4.º Fotomecánica digital —escáneres planos y de tambor, sistemas de pantallas (Croosfield/Scitex/Hell), fotomecánica Postscript.

##### 2.ª Procesos de impresión:

- 1.º Introducción general. Antecedentes históricos: xilografía, tipografía, fotograbado, litografía, «offset», calcografía, huecogrado, serigrafía, otros sistemas de impresión.
- 2.º Tipografía y fotograbado: tipos móviles, linotipia y monotipia, medición de los tipos, familias tipográficas, el fotograbado —tipos de planchas—, emulsionado de las planchas, planchas presensibilizadas, prensas de impresión en relieve, prensa de platina, prensa de cilindro, rotativas, ventajas e inconvenientes, papel y tinta en la impresión en relieve.
- 3.º «Offset»: tipos de planchas, emulsionado de las planchas, planchas negativas y positivas, tratamiento de planchas, procesado y retoque, prensa de impresión, hojas sueltas y papel continuo, sistemas de control de las prensas, ventajas e inconvenientes, papel y tinta.
- 4.º Huecogrado: el cilindro, la matriz de huecogrado, preparación de la matriz, prensas de impresión en hueco, la rotativa, ventajas e inconvenientes, papel y tinta.
- 5.º Serigrafía: tipos de pantallas, tipos de emulsión, prensas serigráficas manuales y prensas automáticas, ventajas e inconvenientes, diferentes soportes, papeles y tintas.

c) Criterios de evaluación: se valorará la capacidad del alumno para:

- 1.º Diferenciar las técnicas tradicionales de las de impresión industrial valorando su evolución a través de la historia de las artes gráficas.
- 2.º Analizar una imagen teniendo en cuenta elementos básicos para su posterior fotorreproducción.
- 3.º Diferenciar los distintos tipos de originales que existen.
- 4.º Utilizar correctamente el lenguaje técnico de la fotorreproducción.
- 5.º Adecuar los bocetos y originales al posterior sistema de reproducción e impresión, así como al número de tintas disponible.
- 6.º Reconocer el tipo de técnica, material e instrumentos adecuados a las diversas técnicas gráficas industriales.
- 7.º Seleccionar y solucionar en función de cada técnica, así como tener presente el cumplimiento de las normas de presentación y pulcritud que la industria requiere.
- 8.º Cumplir los plazos de entrega previstos en las diferentes etapas del proyecto.

#### VI. Proyectos de ilustración.

a) Objetivos:

- 1.º Desarrollar el sentido de iniciativa y la creatividad, orientados hacia la resolución de problemas de comunicación gráfica concretos.
- 2.º Integrar los conocimientos y las técnicas ya desarrolladas buscando un mayor contacto con la realidad del mundo profesional.
- 3.º Adaptar la ilustración al texto o contexto donde va a ir inmersa.
- 4.º Realizar proyectos que reflejen el arco de posibilidades que el ilustrador tiene en el mundo laboral.
- 5.º Desarrollar el sentido artístico y la capacidad creadora.
- 6.º Presentar los trabajos con limpieza y profesionalidad.

b) Contenidos:

- 1.º El proyecto: los conocimientos del proceso de diseño de ilustración, métodos de representación y procedimiento que intervienen para la reproducción e impresión de originales.
- 2.º Ilustración editorial: realizaciones para describir o complementar por medio de imágenes gráficas, un contenido escrito (libros, periódicos, revistas, folletos informativos, catálogos, carteles informativos, revistas especializadas en cómic; deportes, ciencia ficción, etc.).
- 3.º Ilustración publicitaria: realización conceptual de la idea con el fin de transmitir un mensaje gráfico concreto como centro de interés persuasivo (campañas publicitarias, vallas, marquesinas, folletos, anuncios en prensa, carátulas de discos, etc.).
- 4.º Ilustración técnica: ciencia, medicina, arquitectura, diseño industrial, etc.
- 5.º Ilustración para la información: organigramas, diagramas, etc.

En los bloques temáticos propuestos se pueden encontrar ilustraciones: fantásticas, realistas, simbólicas, infantiles, técnicas, etc. Dependiendo de los aspectos comunicativos, técnicos y del público a quienes el mensaje gráfico vaya dirigido.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

- 1.º La capacidad crítica del alumno hacia su propio trabajo.
- 2.º El manejo de las técnicas y materiales más adecuados en cada caso.

3.º La integración de los conocimientos recibidos, tanto técnicos como conceptuales.

4.º La limpieza y profesionalidad demostradas en la presentación de los proyectos, así como la adecuación a los plazos de entrega.

5.º Su versatilidad técnica y/o conceptual.

6.º La oportunidad con que exprese su propio estilo.

7.º Todo aquello que desborde la rutina del encargo, el valor añadido de intuición, creatividad y sentido artístico.

8.º La búsqueda de información y documentación.

9.º La capacidad de argumentación y defensa de las propias ideas.

#### VII. Diseño Gráfico Asistido por Ordenador.

##### a) Objetivos:

1.º Aprender a utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.

2.º Usar el ordenador como técnica de aplicación en el proceso creativo y productivo y como instrumento de comunicación y gestión.

##### b) Contenidos:

1.º Introducción a la informática.

2.º Sistemas operativos.

3.º Dispositivos de entrada y de salida.

4.º «Software» de diseño e ilustración.

5.º Técnica de dibujos animados. «Software» de animación 2D y 3D.

6.º Ofimática.

##### c) Criterios de evaluación: se valorará:

1.º El conocimiento y la capacidad del alumno para utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.

2.º La capacidad para seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.

#### VIII. Fotografía.

##### a) Objetivos:

1.º Adquirir conceptos tales como composición, equilibrio, textura, luz, profundidad, encuadre, etc.

2.º Utilizar la fotografía como medio de «ilustración» que unido a otras técnicas como coloreado, retoque, fotomontaje, «collage», virado, etc., le sitúan en un espacio intermedio entre la fotografía más ortodoxa y la ilustración.

3.º Utilizar las propias tomas como origen de los trabajos de ilustración.

##### b) Contenidos:

1.º El proceso fotográfico.

2.º La cámara oscura.

3.º La cámara fotográfica moderna. Partes que la componen.

4.º El objetivo: distancia focal, profundidad de campo, perspectiva.

5.º El obturador: la escala de velocidades y su uso.

6.º El diafragma: luminosidad y escala de número «f».

7.º Profundidad de campo. Ley de reciprocidad.

7.º La medición de la luz, uso del fotómetro.

8.º El material sensible en blanco y negro: clasificación y características.

9.º El revelado en blanco y negro. Los productos químicos. Los procesos y técnicas especiales.

10.º El positivado en blanco y negro. La ampliadora: tipos y manejo.

11.º El papel de ampliación. Clasificación y características.

12.º Técnicas de positivado.

13.º El retoque fotográfico.

14.º La iluminación artificial, la fotografía de estudio.

15.º Las manipulaciones creativas: quemados, solarizaciones, tramados, virados, coloreados, fotomontajes, «collages», posterizaciones, etc.

16.º Los procesos artesanales.

17.º La fotografía en color: el material sensible, concepto de temperatura de color.

18.º El sistema «polaroid».

19.º El positivado en color, las correcciones de color.

20.º Técnicas creativas con material de color.

21.º Técnicas mixtas. Electrografía y fotografía digital.

22.º La fotocopiadora en color.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1.º Destreza perceptiva.

2.º Facilidad y rapidez con que el alumno reacciona ante sus experiencias visuales y memoriza.

3.º Capacidad e imaginación creativa.

4.º Sensibilidad para expresar de forma inteligible situaciones extraídas de la propia experiencia.

5.º Juicio estético para decidir qué partes de una obra poseen cualidades expresivas, de acuerdo con los principios universales que existen en toda obra de arte.

6.º Conocimiento y correcta utilización de los conceptos, materiales y técnicas propios de la materia.

7.º Conocimiento y uso correcto de la terminología básica.

#### IX. Formación y orientación laboral.

Este espacio lectivo está estructurado en dos bloques:

El primer bloque está dedicado a la información profesional, impartida por el profesor del centro correspondiente a la materia. Los contenidos constan de una parte general, tendente a que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud y con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones contractuales de trabajo, ya sean por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite, además, orientar en la búsqueda de un puesto de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo. En segundo lugar consta de una parte específica propia del campo profesional.

El segundo bloque, dedicado a la colaboración de expertos, externos al centro, pretende posibilitar al alumno una mayor aproximación a la realidad sociolaboral, cultural y técnica a través de la recepción de contenidos teóricos y prácticos que giran en torno a la especialidad: charlas de representantes de asociaciones y colegios profesionales, críticos de Arte y profesionales en nuevas tecnologías o en el campo creativo, etc.

Las Escuelas de Arte acordarán las colaboraciones de los correspondientes expertos estableciendo para ello una temporalización flexible y circunscribiéndose al tiempo establecido para este bloque.

##### a) Objetivos:

1.º Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2.º Adquirir la sensibilización necesaria acerca de la salud laboral, como determinante tanto de la calidad de vida, como de los resultados de calidad en la actividad productiva.

3.º Conocer las distintas vías de acceso al empleo, así como las ayudas de organismos e instituciones dedicadas a este fin, nacionales y comunitarias.

4.º Capacitarse para realizar tareas asociativas adquiriendo actitudes de cooperación e incluso de actividades de trabajo en grupo.

5.º Adquirir las bases necesarias para organizar una empresa de pequeño y mediano tamaño así como la comercialización de sus productos teniendo en cuenta los factores de producción y distribución, las relaciones mercantiles y los aspectos jurídicos y sociolaborales que intervienen.

6.º Conocer los instrumentos jurídicos propios de la especialidad.

b) Contenidos:

A) Comunes:

1.º El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los Trabajadores y reglamentación específica del sector.

2.º Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

3.º Sistemas de acceso al empleo. Técnicas y organismos que prestan ayuda a la inserción laboral.

4.º Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

5.º La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.

6.º El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales. Programas de financiación y ayudas a empresas.

7.º La organización de la producción, venta y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

B) Derecho específico:

1.º Protección de invenciones: patentes y modelos de utilidad.

2.º Protección al diseño: Propiedad intelectual. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de Gestión. Propiedad industrial. Los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

3.º La protección internacional de las innovaciones.

4.º Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial.

5.º Legislación publicitaria.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos: Información profesional.

1.º Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales que se incluyen en los bloques temáticos.

2.º Interés por la materia.

3.º Utilización correcta de una terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de «marketing» y mercadotecnia, jurídicos o empresariales.

4.º Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

3.4 Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la fase de prácticas en empresas, estudios o talleres un mínimo de veinticinco horas.

Sus objetivos serán:

1.º Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.

2.º Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.

3.º Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.

4.º Adquirir, a través del contacto con la empresa, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión tanto sobre la propia especialidad como sobre la situación y relaciones de mercado, tendencias artísticas y culturales, organización y coordinación del trabajo, gestión empresarial, relaciones de una empresa, etc.

5.º Adquirir los conocimientos técnicos sobre útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

6.º Participar de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondiente.

7.º Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica y práctica del alumno en los centros docentes.

8.º Integrarse en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.

### 3.5 Proyecto final.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye al proyecto final un mínimo de setenta y cinco horas.

El alumno habrá de elaborar y llevar a la práctica un proyecto final al que se apliquen las consecuencias extraídas tanto de la formación recibida en el centro educativo como en la fase de prácticas.

Este proyecto concreto de la especialidad, propuesto por el alumno, o sugerido por el centro educativo, estará orientado por el tribunal que a tal efecto se designe, y podrá ser asesorado, en su caso, por empresas, talleres o estudios profesionales, o por profesionales autónomos.

El proyecto constará de los siguientes apartados:

a) Información: documentación sobre teoría, antecedentes históricos y tecnología utilizada, así como un análisis comparativo de casos similares.

b) Comunicación:

1.º Desarrollo formal de ideas y conceptos mediante bocetos, pruebas, maquetas, planos, anotaciones, etc., según el proyecto de que se trate.

2.º Memoria que abarque los aspectos técnicos, semánticos y, en su caso, económicos, del trabajo presentado.

c) Realización: realización práctica del proyecto.

En su evaluación podrán intervenir, corresponsablemente, centro educativo, profesionales especializados o representantes de organismos o instituciones culturales y artísticas.

### 4. Relación numérica profesor-alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15:

a) Técnicas de Ilustración.

b) Técnicas Gráficas Industriales.

c) Técnicas Gráficas Tradicionales.

d) Proyectos de Ilustración.

e) Fotografía.

f) Diseño Gráfico Asistido por Ordenador.

Al resto de los módulos se aplicará la ratio máxima 1/30.

## 5. Instalaciones

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración, los centros deberán contar con las siguientes instalaciones, además de las previstas en la citada norma:

Un aula-taller para la materia de Técnicas Gráficas Tradicionales.

Debiendo cumplir las condiciones previstas en el párrafo m) del artículo 40.1 del citado Real Decreto.

## 6. Correspondencias

Podrán ser objeto de correspondencia con la práctica laboral los siguientes módulos:

- Técnicas Gráficas Industriales
- Técnicas Gráficas Tradicionales.
- Diseño Gráfico Asistido por Ordenador.
- Formación y Orientación Laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

## Fotografía Artística

### 1. Identificación del título

Este ciclo formativo pretende formar profesionales de la fotografía en el más sentido estricto de la palabra, capaces de crear e interpretar sucesos estéticos. La enseñanza de la fotografía no se debe limitar a una técnica y a una mecánica de trabajo que asegure buenos resultados formales, sino que debe insistir en una preparación artístico-teórica y cultural que posibilite la ordenada canalización de esos conocimientos teórico-reflexivos hacia resultados más aceptables.

Su trabajo se orienta, con carácter genérico, hacia la actividad fotográfica relacionada con: la publicidad, el diseño, la moda, el reportaje social, la industria, la ciencia, el mundo editorial, el fotoperiodismo y el arte.

1.1 Denominación: Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística.

1.2 Nivel: grado superior de Artes Plásticas y Diseño.

1.3 Duración total del ciclo: 1.950 horas.

### 2. Descripción del perfil profesional

2.1 Campo profesional: el profesional de este nivel ejercerá su actividad.

a) Como profesional autónomo, dentro de alguna de las áreas de actuación en las que se divide la fotografía profesional.

b) Integrándose como fotógrafo de empresas en aquellas que por su funcionamiento así lo precisen (hospitales, industrias, editoriales, periódicos, etc.).

c) Realizando proyectos propios como actividad artística libre.

d) Interpretando conceptos de otra persona (director artístico o diseñador) a través de bocetos, maquetas o ideas.

Igualmente, podrá ejercer su actividad en empresas y talleres, ya sean públicos o privados, relacionados con el campo profesional de la Fotografía.

### 2.2 Tareas más significativas.

- Realización de tomas fotográficas con distintos formatos y medios técnicos.
- Procesamiento químico de los soportes fotosensibles.
- Creación de imágenes originales a partir de otras imágenes mediante trucajes y técnicas especiales.
- Diseño y composición de escenarios y fondos.
- Iluminación de la escena.
- Selección y trabajos con modelos.
- Conocimiento de los aspectos legales de la profesión y contabilidad y gestión como profesional autónomo.

## 3. Enseñanzas mínimas

### 3.1 Objetivos generales del ciclo formativo.

1.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización fotográfica.

2.º Conocer y saber utilizar las diferentes técnicas y estilos utilizados en el campo de la fotografía.

3.º Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos, para configurar el proyecto y seleccionar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.

4.º Resolver los problemas artísticos y técnicos que se planteen durante el proceso de realización fotográfica.

5.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas del material utilizado en el trabajo, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

6.º Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la fotografía.

7.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo de la fotografía.

8.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

9.º Analizar, adaptar y, en su caso, generar documentación artístico-técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de profesionales del sector.

10. Seleccionar y valorar críticamente las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y artístico de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.

11. Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

### 3.2 Distribución horaria de las enseñanzas mínimas:

Estructura general	Horas mínimas
Módulos impartidos en el centro educativo .....	950
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres .....	25
Proyecto final .....	75
<b>Suma horas enseñanzas mínimas.</b>	<b>1.050</b>

### 3.3 Formación en centros educativos.

#### 3.3.1 Módulos correspondientes a las enseñanzas mínimas:

Módulos	Horas mínimas
Expresión Plástica: Fotografía .....	100
Historia de la Fotografía .....	50
Medios Audiovisuales .....	175
Fotografía Artística .....	500
Técnica Fotográfica .....	75
Formación y Orientación Laboral .....	50
<b>Suma .....</b>	<b>950</b>

#### 3.3.2 Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos.

##### I. Expresión Plástica: Fotografía.

###### a) Objetivos:

- 1.º Adquirir determinados saberes y técnicas de expresión plástica que pueden ser útiles en el momento de la toma o después, en el procesamiento del material.
- 2.º Saber producir elementos necesarios para la preparación de algunas fotografías, fondos, bodegones, «collages», etc.
- 3.º Desarrollar la sensibilidad artística, la imaginación y la creatividad.

###### b) Contenidos:

- 1.º Instrumentos, materiales y técnicas.
- 2.º Conceptos básicos de dibujo: dibujo a mano alzada, apuntes y croquis.
- 3.º La composición; equilibrio, peso, dinámica.
- 4.º La luz y el color.
- 5.º Abstracción y naturaleza.
- 6.º Expresión y narración.
- 7.º El escenario, los fondos.
- 8.º La composición de bodegones.
- 9.º Intervenciones manipulativas sobre la imagen fotográfica.
- 10.º Técnicas mixtas.
- 11.º Electrofotografía, «copy art».

###### c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

- 1.º Componer adecuadamente volúmenes, formas y colores atendiendo a distintas intenciones estéticas.
- 2.º El resultado plástico.
- 3.º Sensibilidad artística y creatividad demostradas en el trabajo.

##### II. Historia de la Fotografía.

###### a) Objetivos:

- 1.º Desarrollar la percepción visual y conceptual del contexto socio-cultural y artístico en que se produce el nacimiento de la fotografía.
- 2.º Conocer y analizar los movimientos fotográficos desde sus orígenes.
- 3.º Valorar y respetar el legado fotográfico como aportación al lenguaje de la imagen contemporánea.

###### b) Contenidos:

- 1.º Antecedentes y orígenes de la fotografía. 1839-1850.
- 2.º Aparición de la imagen fotográfica multiplicable.
- 3.º Los comienzos de la fotografía en España.

4.º La expansión de la imagen fotográfica. 1870-1917.

5.º Las relaciones entre la fotografía y las vanguardias artísticas.

6.º La fotografía y el poder: el período de entre-guerras. El documento social.

7.º Desarrollo de la fotografía en los años cuarenta y cincuenta. El «subjetivismo».

8.º La institucionalización de la fotografía.

9.º Búsqueda de nuevos lenguajes: los años sesenta y setenta.

10. La fotografía española entre 1931 y los años sesenta.

11. La generación de los setenta y la situación actual de la fotografía en España.

12. Últimas tendencias de la fotografía.

###### c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1.º Capacidad de análisis e interpretación razonada del contexto histórico-artístico en que se hace y se desarrolla la fotografía.

2.º Utilización correctamente del vocabulario y terminología técnica adecuada.

3.º Participación en las actividades individuales y colectivas desarrolladas a lo largo del curso.

4.º Capacidad de exponer correctamente, oralmente o por escrito, sus conocimientos y opiniones sobre la materia.

##### III. Medios audiovisuales.

###### a) Objetivos:

1.º Comprender el proceso técnico y expresivo desde las claves históricas de la imagen en movimiento y la tecnología de los medios audiovisuales, hasta el lenguaje y códigos que jalonan la producción de imágenes.

2.º Expresar ideas personales en ejecuciones plásticas, aplicando correctamente los contenidos adquiridos, consiguiendo la máxima calidad en función de los medios materiales disponibles, y de la complejidad e importancia de la temática a tratar.

3.º Uso de la terminología apropiada.

4.º Visión crítica de la civilización de la imagen audiovisual.

5.º Expresar originalmente sus ideas en las propuestas audiovisuales de los ejercicios prácticos que se traten.

###### b) Contenidos:

1.º Síntesis histórica de los medios audiovisuales, el cine y la televisión.

2.º Introducción a la tecnología de los medios audiovisuales.

3.º La ordenación del espacio representado. Encuadre y selección de la realidad. El espacio unitario. La escala de planos. El movimiento del punto de vista.

4.º La ordenación del tiempo representado. Elipsis. Linealidad narrativa.

5.º La ordenación espacio-temporal. La transición entre planos. La continuidad visual. Articulaciones espacio-temporales. El montaje como elemento integrador. Las leyes de montaje y la libertad formal. El ritmo.

6.º Fases en la elaboración de un producto audiovisual.

7.º De la fotonovela al diaporama.

8.º El problema de los géneros. El documental. Los anuncios comerciales.

9.º Otros elementos de la imagen audiovisual. La iluminación. El sonido. La escenografía.

10. Teorías sobre la imagen audiovisual.

c) Criterios de evaluación: se valorará:

1.º La asimilación y comprensión de los mecanismos teórico-expresivos audiovisuales demostradas en la realización de pruebas objetivas y en el comentario de lecturas recomendadas.

2.º Originalidad del planteamiento.

3.º Calidad técnica y formal en el acabado.

4.º Conciencia crítica para autoanalizar y autoevaluar los resultados obtenidos.

IV. Fotografía Artística.

a) Objetivos:

En este módulo se aplican de manera práctica todos los conocimientos teóricos adquiridos en el resto de las materias, así como los propios de la realización de todas las labores necesarias por parte del fotógrafo en la ejecución de su trabajo. Los objetivos de la asignatura son:

1.º Manejo y correcta utilización de cámaras fotográficas de distinto formato y tipo.

2.º Dominio del revelado y positivado de material sensible en blanco y negro y color, así como diversos procesos artesanales: gomas bicromatadas, cianotipos, etcétera.

3.º Conocimiento y manejo correctos de los diversos sistemas de iluminación tanto de luz natural como de luz artificial y de estudio.

4.º Realizar fotografías en diferentes tipos de condiciones de iluminación.

5.º Realización de tomas fotográficas y trabajo con modelos, con el fin de capacitarse para realizar fotografías de prensa, reportaje social, retrato, arquitectura, moda, fotografía industrial, publicitaria y reproducción de cualquier sujeto u objeto de forma correcta.

6.º Desarrollo de la sensibilidad artística, de la imaginación y de la creatividad.

b) Contenidos:

1.º Cámara estenopeica.

2.º Enfoque.

3.º Ley de reciprocidad.

4.º Profundidad de campo. El control del movimiento.

5.º Medición de la luz.

6.º Uso de objetivos.

7.º La composición.

8.º Exposición y revelado.

9.º Emulsiones especiales. Emulsiones no argentícas.

10. Serie fotográfica.

11. Iluminación continua. Iluminación con «flash» de cámara.

12. El sistema de zonas en blanco y negro.

13. Manipulación en la toma y el revelado.

14. Manipulación en el positivado y acabado.

15. Bodegón publicitario. Portada editorial. Fotoperiodismo. Reportaje social. Retrato individual y de grupo.

16. El cuerpo humano. Fotografía de moda.

17. Fotografía arquitectónica. Fotografía industrial.

18. Reproducción fotográfica.

19. Macro y microfotografía.

20. Fotomontaje.

21. Fotografía magnética.

22. Técnicas especiales.

23. Retoque fotográfico e informática.

c) Criterios de evaluación: se valorará la capacidad del alumno para:

1.º Conocer y dominar en profundidad todos los procesos técnicos tanto de la toma como del revelado y acabado de las copias planteados en la programación.

2.º Conseguir acertados resultados estéticos no ciñéndose sólo a una valoración técnica.

3.º Conocer la información básica sobre las distintas áreas de aplicación de la fotografía que le permitan acceder a una posterior especialización.

4.º Creatividad, imaginación y capacidad artística demostrada en el trabajo.

V. Técnica Fotográfica.

a) Objetivos:

1.º Estudiar el comportamiento de la materia desde aspectos físicos, químicos, matemáticos y mecánicos asociados al hecho fotográfico.

2.º Comprender y asimilar los procedimientos tecnológicos inherentes a todo proceso fotográfico y las leyes que rigen en este medio a través de un método científico, dentro de los matices relacionados especialmente con la Fotografía.

b) Contenidos:

1.º La luz y el color. Naturaleza de la luz. Matiz, saturación y brillo. Unidades fotométricas. Síntesis aditiva y sustractiva. Difracción. Polarización.

2.º La cámara oscura.

3.º Óptica. Espejos. Lentes.

4.º La cámara fotográfica. Réflex y formato medio. Últimas tecnologías.

5.º El obturador.

6.º La abertura.

7.º Los objetivos. Distancia focal.

8.º La profundidad de campo.

9.º Química. Naturaleza de la materia. Configuración de los elementos.

10. La exposición. Fotómetros y exposímetros.

11. El material sensible en blanco y negro. Emulsiones sensibles a la luz: clases. Sensibilidad, poder de resolución, contraste. Curva característica. Ley de reciprocidad.

12. La nitidez de la imagen fotográfica. Acutancia. La FTM.

13. Los filtros en blanco y negro.

14. Logaritmos y procesos fotográficos.

15. El revelado de negativos en blanco y negro.

16. La ampliadora.

17. Reacciones de oxidación-reducción en fotografía.

18. El revelado de positivos en blanco y negro.

19. Química: disoluciones.

20. El proceso de inversión en blanco y negro.

21. Fotografía y procesos de reproducción. Impresión monocromática. Preparación y condiciones de los originales.

22. Química: revisión de la formulación orgánica.

23. La iluminación artificial. Temperatura de color.

El «flash» de cámara.

24. Tratamientos y efectos especiales en blanco y negro.

25. Principios de la fotografía en color. El atlas de Munsell. El sistema CIE.

26. Emulsiones fotográficas en color. Sensibilidad. Curva característica.

27. Los filtros para la fotografía en color.

28. Las cámaras fotográficas de gran formato. Estructura. Funcionamiento. Movimientos.

29. Algunas aplicaciones de las radiaciones. El fenómeno fotoeléctrico. Los rayos X. Los rayos láser. Aplicaciones a la fotografía.

30. Equipo de iluminación artificial de estudio. El fotómetro en el estudio. Sistemas de medición. El mercado fotográfico.

31. El revelado de negativos de color.

32. Los papeles positivos en color. Procesos de positivado en color.

33. Electricidad. Campo eléctrico. Condensadores.

34. Intensidad. Resistencia. Instalaciones en el estudio y el laboratorio fotográfico.

35. El proceso inversible en color.

36. La impresión en color. Preparación y condiciones de los originales.

37. La fotografía y las nuevas tecnologías. La informática y la fotografía. La fotografía digital. La «lógica difusa» en fotografía. La fotografía en CD.

c) Criterios de evaluación: se valorará:

1.º La asimilación de los conocimientos teóricos de base científica.

2.º La correcta expresión y aplicación de símbolos, imágenes y representaciones.

3.º El uso correcto de la terminología técnica general aplicada a la fotografía.

4.º La capacidad de expresar correctamente, oralmente o por escrito, sus conocimientos sobre la materia.

## VI. Formación y orientación laboral.

Este espacio lectivo está estructurado en dos bloques:

El primer bloque está dedicado a la información profesional, impartida por el profesor del centro correspondiente a la materia. Los contenidos constan de una parte general, tendente a que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones contractuales de trabajo, ya sean por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite además, orientar en la búsqueda de un puesto de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo. En segundo lugar consta de una parte específica propia del campo profesional.

El segundo bloque, dedicado a la colaboración de expertos, externos al centro, pretende posibilitar al alumno una mayor aproximación a la realidad sociolaboral, cultural y técnica a través de la recepción de contenidos teóricos y prácticos que giren en torno a la especialidad: charlas de representantes de asociaciones y colegios profesionales, críticos de Arte y profesionales en nuevas tecnologías o en el campo creativo, etc.

Las Escuelas de Arte acordarán las colaboraciones de los correspondientes expertos estableciendo para ello una temporalización flexible y circunscribiéndose al tiempo establecido para este bloque.

a) Objetivos:

1.º Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2.º Adquirir la sensibilización necesaria acerca de la salud laboral, como determinante tanto de la calidad de vida, como de los resultados de calidad en la actividad productiva.

3.º Conocer las distintas vías de acceso al empleo, así como las ayudas de organismos e instituciones dedicadas a este fin, nacionales y comunitarias.

4.º Capacitarse para realizar tareas asociativas adquiriendo actitudes de cooperación e incluso de actividades de trabajo en grupo.

5.º Adquirir las bases necesarias para organizar una empresa de pequeño y mediano tamaño, así como la comercialización de sus productos teniendo en cuenta los factores de producción y distribución, las relaciones mercantiles y los aspectos jurídicos y sociolaborales que intervienen.

6.º Conocer los instrumentos jurídicos propios de la especialidad.

b) Contenidos.

A) Comunes:

1.º El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los Trabajadores y reglamentación específica del sector.

2.º Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

3.º Sistemas de acceso al empleo. Técnicas y organismos que prestan ayuda a la inserción laboral.

4.º Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

5.º La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.

6.º El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales. Programas de financiación y ayudas a empresas.

7.º La organización de la producción, venta y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

B) Derecho específico:

1.º Protección de invenciones: patentes y modelos de utilidad.

2.º Protección al diseño: Propiedad intelectual. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión. Propiedad industrial. Los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

3.º La protección internacional de las innovaciones.

4.º Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial.

5.º Legislación publicitaria.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos: información profesional.

1.º Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales que se incluyen en los bloques temáticos.

2.º Interés por la materia.

3.º Utilización correcta de una terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de «marketing» y mercadotecnia, jurídicos o empresariales.

4.º Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

3.4 Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la fase de prácticas en empresas, estudios o talleres un mínimo de veinticinco horas.

Sus objetivos serán:

1.º Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.

2.º Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.

3.º Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.

4.º Adquirir, a través del contacto con la empresa, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión tanto sobre la propia especialidad como sobre la situación y relaciones de mercado, tendencias artísticas y culturales, organización y coordinación del trabajo, gestión empresarial, relaciones de una empresa, etc.

5.º Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

6.º Participar de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondiente.

7.º Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica y práctica del alumno en los centros docentes.

8.º Integrarse en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.

### 3.5 Proyecto final.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye al proyecto final un mínimo de setenta y cinco horas.

El alumno habrá de elaborar y llevar a la práctica un proyecto final al que se apliquen las consecuencias extraídas tanto de la formación recibida en el centro educativo como en la fase de prácticas.

Este proyecto concreto de la especialidad, propuesto por el alumno, o sugerido por el centro educativo, estará orientado por el Tribunal que a tal efecto se designe, y podrá ser asesorado, en su caso, por empresas, talleres o estudios profesionales, o por profesionales autónomos.

El proyecto constará de los siguientes apartados:

a) Información: documentación sobre teoría, antecedentes históricos y tecnología utilizada, así como un análisis comparativo de casos similares.

b) Comunicación:

1.º Desarrollo formal de ideas y conceptos mediante bocetos, pruebas, maquetas, planos, anotaciones, etc., según el proyecto de que se trate.

2.º Memoria que abarque los aspectos técnicos, semánticos y, en su caso, económicos, del trabajo presentado.

c) Realización: realización práctica del proyecto.

En su evaluación podrán intervenir, corresponsablemente, centro educativo, profesionales especializados o representantes de organismos o instituciones culturales y artísticas.

### 4. Relación numérica profesor-alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas, para la impartición de las

enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15:

- a) Práctica Fotográfica.
- b) Técnica Fotográfica.
- c) Medios Audiovisuales.

Al resto de los módulos se aplicará la ratio máxima 1/30.

### 5. Instalaciones

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

### 6. Correspondencias

Podrán ser objeto de correspondencia con la práctica laboral los siguientes módulos:

- a) Técnica Fotográfica.
- b) Formación y Orientación Laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

## ANEXO II

### Ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de diseño gráfico

#### Profesorado que los imparte

Los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño impartirán con carácter preferente los módulos de estos ciclos de acuerdo con la atribución de módulos a especialidades que figura en la columna (A) del presente anexo.

No obstante, a fin de lograr una optimización en el aprovechamiento de los recursos disponibles en el centro, en la organización del mismo, dichos módulos podrán ser impartidos por funcionarios de otras especialidades de acuerdo con lo que figura en la columna (B), sin que ello surta efectos en la adscripción de especialidad.

Módulos	Especialidad del profesorado	
	(A)	(B)
Diseño Gráfico Asistido por Ordenador.	<p><b>Maestro Taller A.P.D. de:</b> Diseño Gráfico Asistido por Ordenador.</p> <p><b>Profesor A.P.D. de:</b></p>	<p><b>Profesor A.P.D. de:</b> Diseño Asistido por Ordenador. Técnicas de Diseño Gráfico. Técnicas Gráficas Industriales.</p>
Técnicas de Expresión Gráfica.	<p><b>Profesor A.P.D. de:</b> Dibujo Artístico. Colorido y Procedimientos Pictóricos. Composición Decorativa, Pintura y Escultura Religiosa. Decoración sobre Pastas Cerámicas. Análisis de Forma y Color. Procedimientos Pictóricos. Técnicas de Colorido Aplicado a la Cerámica. Dibujo Publicitario. Composición Ornamental. Estilización Artística y Colorido.</p>	<p><b>Profesor A.P.D. de:</b> Proyectos de Arte Decorativo. Teoría y Práctica del Diseño. Procedimientos de Ilustración del Libro. Litografía. Serigrafía. Estampación Calcográfica. Grabado. Heliograbado.</p>

Módulos	Especialidad del profesorado	
	(A)	(B)
Teoría de la Imagen Publicitaria.	Decoración Elemental Cerámica. Técnicas de Diseño Gráfico. Técnicas Gráficas Industriales.  <i>Profesor A.P.D. de:</i> Diseño Asistido por Ordenador. Técnicas Audiovisuales.  <i>Profesor A.P.D. de:</i>	
Tipografía.	Técnicas de Diseño Gráfico. Técnicas Gráficas Industriales.  <i>Maestro Taller A.P.D. de:</i>	<i>Maestro Taller A.P.D. de:</i>
Técnicas Gráficas Industriales.	Fotograbado. Fotograbado y Tipografía. Fotomecánica. Tipografía. Reproducción e Impresión.  <i>Maestro Taller A.P.D. de:</i>	Calcografía y Xilografía. Grabado. Heliograbado. Estampación Calcográfica. Litografía. Litografía y Fotograbado. Serigrafía.  <i>Profesor A.P.D. de:</i>
Medios Informáticos.	Diseño Gráfico Asistido por Ordenador.  <i>Profesor A.P.D. de:</i>	Diseño Asistido por Ordenador. Técnicas de Diseño Gráfico. Técnicas Gráficas Industriales.  <i>Profesor A.P.D. de:</i>
Proyectos de Gráfica Publicitaria.	Técnicas de Diseño Gráfico. Técnicas Gráficas Industriales.  <i>Profesor A.P.D. de:</i>	Proyectos de Arte Decorativo. Teoría y Práctica del Diseño.
Formación y Orientación Laboral.	Derecho Usual. Organización Industrial.  <i>Profesor A.P.D. de:</i>	<i>Profesor A.P.D. de:</i>
Dibujo Artístico.	Dibujo Artístico. Colorido y Procedimientos Pictóricos.  Composición Decorativa, Pintura y Escultura Religiosa. Decoración sobre Pastas Cerámicas. Análisis de Forma y Color. Procedimientos Pictóricos. Técnicas de Colorido Aplicado a la Cerámica. Dibujo Publicitario. Composición Ornamental. Estilización Artística y Colorido. Decoración Elemental Cerámica.  <i>Profesor A.P.D. de:</i>	Proyectos de Arte Decorativo. Teoría y Práctica del Diseño. Diseño de Figurines. Corte y Confección.
Técnicas de Ilustración.	Dibujo Artístico. Colorido y Procedimientos Pictóricos. Composición Decorativa, Pintura y Escultura Religiosa. Decoración sobre Pastas Cerámicas. Análisis de Forma y Color. Procedimientos Pictóricos. Técnicas de Colorido Aplicado a la Cerámica. Dibujo Publicitario. Composición Ornamental.	

Módulos	Especialidad del profesorado	
	(A)	(B)
Técnicas Gráficas Tradicionales.	<p>Estilización Artística y Colorido. Decoración Elemental Cerámica. Técnicas de Diseño Gráfico. Técnicas Gráficas Industriales.</p> <p><i>Maestro Taller A.P.D. de:</i></p> <p>Litografía. Litografía y Fotograbado. Serigrafía. Calcografía y Xilografía. Grabado. Heliograbado. Estampación Calcográfica.</p> <p><i>Profesor A.P.D. de:</i></p>	<p><i>Profesor A.P.D. de:</i></p> <p>Procedimientos de Ilustración del Libro.</p> <p>Litografía. Serigrafía. Estampación Calcográfica. Grabado. Heliograbado.</p> <p><i>Profesor A.P.D. de:</i></p>
Fotografía.	<p>Fotografía Artística. Teoría y Práctica de la Fotografía. Fotografía. Fotografía Aplicada a la Restauración.</p> <p><i>Profesor A.P.D. de:</i></p>	<p>Técnicas Audiovisuales.</p> <p><i>Profesor A.P.D. de:</i></p>
Historia de la Imagen Gráfica.	<p>Cultura General Cerámica. Historia del Arte. Historia del Arte y de la Cerámica. Historia y Técnicas del Libro.</p> <p><i>Profesor A.P.D. de:</i></p>	<p>Técnicas de Diseño Gráfico. Técnicas Gráficas Industriales.</p> <p><i>Profesor A.P.D. de:</i></p>
Historia de la Fotografía.	<p>Cultura General Cerámica. Historia del Arte. Historia del Arte y de la Cerámica. Fotografía Artística. Teoría y Práctica de la Fotografía. Fotografía.</p> <p><i>Profesor A.P.D. de:</i></p>	<p>Técnicas Audiovisuales.</p> <p><i>Profesor A.P.D. de:</i></p>
Expresión Plástica: Fotografía.	<p>Dibujo Artístico. Colorido y Procedimientos Pictóricos.</p> <p>Composición Decorativa, Pintura y Escultura Religiosa. Decoración sobre Pastas Cerámicas. Análisis de Forma y Color. Procedimientos Pictóricos. Técnicas de Colorido Aplicado a la Cerámica. Dibujo Publicitario. Composición Ornamental. Estilización Artística y Colorido. Decoración Elemental Cerámica. Técnicas de Diseño Gráfico. Técnicas Gráficas Industriales.</p> <p><i>Profesor A.P.D. de:</i></p>	<p>Proyectos de Arte Decorativo. Teoría y Práctica del Diseño. Modelado y Vaciado. Imaginería Castellana. Moldeaje de Figuras. Moldes. Adorno y Figura.</p>
Fotografía Artística.	<p>Fotografía Artística. Teoría y Práctica de la Fotografía. Fotografía. Fotografía Aplicada a la Restauración.</p> <p><i>Profesor A.P.D. de:</i></p>	
Medios Audiovisuales.	<p>Técnicas Audiovisuales. Fotografía Artística. Teoría y Práctica de la Fotografía. Fotografía.</p>	

Módulos	Especialidad del profesorado	
	(A)	(B)
Técnica Fotográfica.	<p><b>Maestro Taller A.P.D. de:</b> Fotografía Artística. Fotografía y Procesos de Reproducción.</p>	<p><b>Profesor A.P.D. de:</b> Fotografía Artística. Teoría y Práctica de la Fotografía. Fotografía.</p>
Proyectos de Ilustración.	<p><b>Profesor A.P.D. de:</b> Dibujo Artístico. Colorido y Procedimientos Pictóricos. Composición Decorativa, Pintura y Escultura Religiosa. Decoración sobre Pastas Cerámicas. Análisis de Forma y Color. Procedimientos Pictóricos. Técnicas de Colorido Aplicado a la Cerámica. Dibujo Publicitario. Composición Ornamental. Estilización Artística y Colorido. Decoración Elemental Cerámica. Técnicas de Diseño Gráfico. Técnicas Gráficas Industriales. Proyectos de Arte Decorativo. Teoría y Práctica del Diseño.</p>	

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**21991** RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Energía, por la que se publican los precios máximos de venta al público de gasolinas y gasóleos, aplicables en el ámbito de la península e islas Baleares a partir del día 7 de octubre de 1995.

Por Orden de 28 de diciembre de 1994, previo Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 28 de diciembre de 1994, se aprobó el sistema de precios máximos de venta al público de gasolinas y gasóleos en el ámbito de la península e islas Baleares.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicha Orden, Esta Dirección General de la Energía ha resuelto lo siguiente:

Desde las cero horas del día 7 de octubre de 1995 los precios máximos de venta al público en el ámbito de la península e islas Baleares de los productos que a continuación se relacionan, impuestos incluidos en su caso, serán los siguientes:

1. Gasolinas auto en estación de servicio o aparato surtidor:

	Pesetas por litro
Gasolina auto I.O. 97 (súper) .....	112,0
Gasolina auto I.O. 92 (normal) .....	108,5
Gasolina auto I.O. 95 (sin plomo) .....	105,9

El precio de las gasolinas auto para las representaciones diplomáticas que, en régimen de reciprocidad, tengan concedida la exención del Impuesto sobre Hidrocarburos, será el que resulte de restar al precio aplicable el tipo del citado Impuesto vigente en cada momento.

2. Gasóleos A y B en estación de servicio o aparato surtidor:

	Pesetas por litro
Gasóleo A .....	85,7
Gasóleo B .....	51,5

3. Gasóleo C:

	Pesetas por litro
a) Entregas a granel a consumidores directos de suministros unitarios en cantidades entre 2.000 y 5.000 litros .....	45,6
b) En estación de servicio o aparato surtidor.	48,5

A los precios de los productos a que hace referencia esta Resolución les serán de aplicación los recargos máximos vigentes establecidos para los mismos por forma y tamaño de suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de octubre de 1995.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arreba.

**21992** RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Energía, por la que se publican los precios máximos de venta al público de gasolinas y gasóleos, Impuesto General Indirecto Canario excluido, aplicables en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias a partir del día 7 de octubre de 1995.

Por Orden de 28 de diciembre de 1994, previo Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 28 de diciembre de 1994, se aprobó el sistema de precios máximos de venta al público de gasolinas y gasóleos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicha Orden,